

AYUNTAMIENTO DE COATEPEC, VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.

MARCO LEGAL

De conformidad con los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, (CPEUM); artículos 1, 2, 3, 27, 45, 78, 85, 110 y 111 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, (LFPRH); artículo 79 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, (LGCG); artículo 49 párrafo cuarto, fracción V, de la Ley de Coordinación Fiscal, (LCF); numerales Décimo sexto y trigésimo de los Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Federales de la Administración Pública Federal, en los que se establece el compromiso de implementar mecanismos de seguimiento y evaluación, se expide el:

PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIONES DE LOS RECURSOS FEDERALES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DE COATEPEC, VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE 2020

CONSIDERACIONES

PRIMERA. El Presupuesto basado en Resultados (PbR) es la base del Sistema de Evaluación del Desempeño (SEO), que permite incorporar el objetivo de la Gestión para Resultados (GpR) en México y se dirige a la asignación de recursos públicos de los programas que generen más beneficios a la población y al mismo tiempo se logre la mejora continua en su ejercicio e impacto, esto, a partir de la evaluación para encontrar las debilidades y oportunidades de aquellos programas y recursos federales que se pueden aplicar más eficiente y eficazmente. Por ello, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), el Consejo Nacional de Evaluación (CONEVAL) y la Secretaria de la Función Pública (SFP), establecen las bases y lineamientos generales para que entidades y municipios coadyuven con evaluaciones al desempeño en su jurisdicción, para generar mejores bienes y servicios públicos a la población, elevar la calidad del gasto público y promover una adecuada rendición de cuentas.

SEGUNDA. El artículo 115 de la Constitución Mexicana otorga a los municipios la libertad en el manejo de su hacienda, ubicándolos como otro orden de gobierno a la par de las entidades federativas y la propia federación, en el artículo 134 de la citada Carta Magna se establece la obligación de la Gestión para Resultados (GpR), a través de la cual se articulan los principios constitucionales de: eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez, que aspiran a lograr un ejercicio más transparente del gasto, con una orientación hacia el logro de resultados verificables y tangibles.

TERCERA. El presente Programa de Anual de Evaluación, se encuentra alineado con el Plan Estatal de Desarrollo 2018-2024, de Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, acerca del seguimiento y evaluación de los programas y políticas; de igual forma al Plan Municipal de Desarrollo del H. Ayuntamiento de Coatepec, Veracruz de Ignacio de la Llave 2018-2021.

EL PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN 2020 TIENE COMO PROPÓSITOS:

A. Identificar los tipos de evaluación que se aplicaran a los programas municipales y fondos federales, como parte de un proceso integral, gradual y útil para apoyar en la toma de decisiones en materia presupuestaria.

B. Establecer el periodo de ejecución de las evaluaciones de los programas municipales en operación y de los fondos federales que recibirá el Gobierno Municipal de Coatepec, Veracruz, durante el ejercicio fiscal 2020.

DE LAS EVALUACIONES:

Son sujetos de evaluación los programas municipales y fondos federales definidos en el presente PAE (Programa Anual de Evaluaciones) y los que determine la Dirección de Buen Gobierno del H. Ayuntamiento de Coatepec, Ver., en el ámbito de sus respectivas competencias.

La Dirección de Buen Gobierno es la encargada de coordinar la evaluación de los fondos federales, en conjunto con las áreas de Tesorería, Dirección de Obras Públicas y Desarrollo Municipal y Dirección de Seguridad Pública Municipal, asegurándose de remitir los resultados a los ciudadanos y a las responsables de la ejecución de los recursos federales evaluados.

EVALUACIÓN DE PROGRAMAS Y/O ACCIONES

- a) **EVALUACIÓN DE CONSISTENCIA Y RESULTADOS.** - Permite ubicar de manera específica la congruencia del diseño, así como la ejecución de los programas o acciones, optimizando la medición y gestión de los resultados con base a la matriz de indicadores.
- b) **EVALUACIÓN DE INDICADORES:** Mediante el trabajo de evaluación de los indicadores emitidos por las áreas pertenecientes al Ayuntamiento, se verifica la congruencia y veracidad de los resultados.
- c) **EVALUACIÓN DE PROCESOS:** A través de la verificación a los procesos operativos de cada una de las áreas del Ayuntamiento se comprueba su eficiencia y eficacia en el cumplimiento de los objetivos establecidos.
- d) **EVALUACIÓN DE IMPACTO:** Por medio de esta se identifica el efecto o consecuencia probable en razón de los resultados que se establecieron para cada uno de los programas o acciones.
- e) **EVALUACIÓN ESPECÍFICA:** son aquellas evaluaciones que no están comprendidas en los Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Federales de la Administración Pública Federal, mismos que son realizados mediante trabajo de gabinete y/o de campo.

APLICACIÓN METODOLÓGICA

Esta comprenderá dos vertientes a considerar:

1. Verificar el origen, ejercicio y destino de cada uno de los fondos o recursos ministrados,
2. Evaluar el cumplimiento del objetivo general establecido en los programas operativos de cada uno de los Fondos en cuanto a la distribución de los mismos durante el ejercicio fiscal 2020.

La metodología empleada para la evaluación de los programas y/o acciones emitirá información con base a los siguientes criterios:

1. Identificación y valoración de acciones que contribuyan a la creación de valor público, en el marco de la planeación nacional, sectorial y de las dependencias y entidades (estructuración o alineación estratégica);
2. Preparación del diseño de los programas presupuestales de manera sistemática y lógica, con orientación hacia resultados;
3. Valoración del diseño de los programas presupuestales (lógica vertical) y su contribución a objetivos de carácter superior;
4. Implementación de los programas presupuestales aprobados y autorizados; y
5. Monitoreo, revisión y evaluación del progreso y desempeño de los mismos (resultados), con base en información objetiva y oportuna.

Los criterios o normas de referencia para la evaluación se deben apegar a lo descrito en el artículo Décimo Octavo de los Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Federales de la Administración Pública Federal y de acuerdo a la Guía Metodológica desarrollada por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social CONEVAL.

ESTABLECIMIENTO DE OBJETIVOS Y METAS ESPECÍFICOS

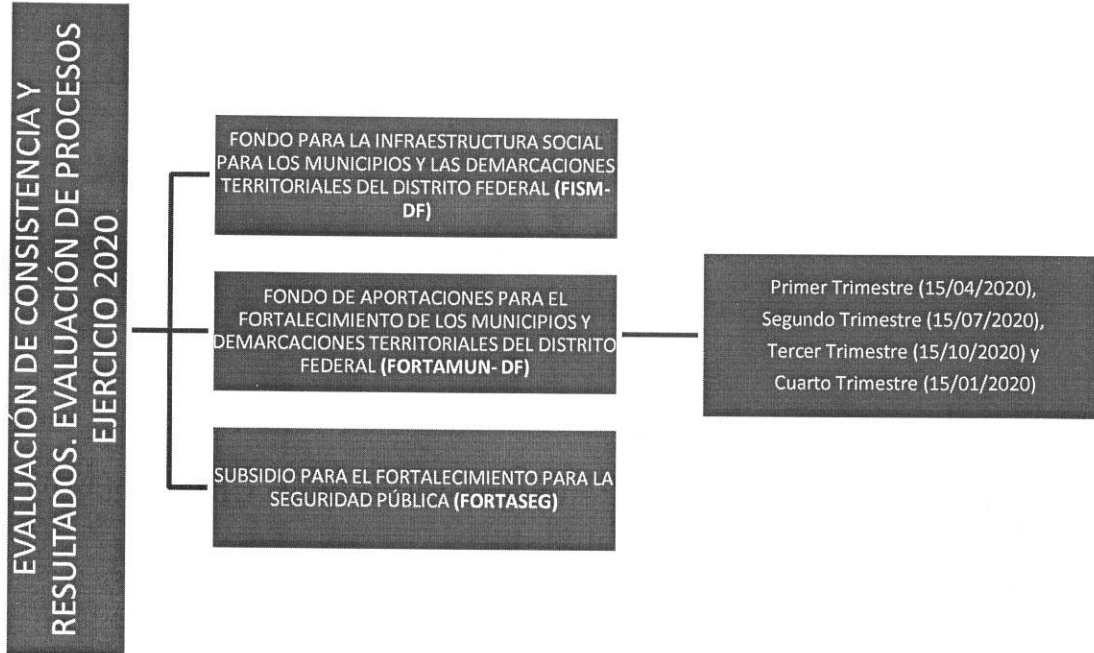
- a) Evaluar la justificación de la viabilidad del programa y/o acción.
- b) Identificar y revisar su vinculación con la planeación sectorial, estatal y nacional.
- c) Analizar el funcionamiento operativo del padrón de beneficiarios y la distribución de entrega de apoyos, ejecución de obras y adquisiciones de bienes muebles e inmuebles.
- d) Examinar la consistencia entre la aplicación de los recursos y la normatividad aplicable.
- e) Determinar el registro de operaciones programáticas, financieras y presupuestales, así como, la rendición de cuentas.
- f) Identificar probables inconsistencias operativas y administrativas en la aplicación de los programas federales.

ESTRUCTURAS DE LOS INFORMES DE EVALUACIÓN

- **Informe de avances.** Reporte de avance de la evaluación a la mitad del proceso de revisión del FISM-DF 2020, Reporte de avance de la evaluación a la mitad del proceso de revisión del FORTAMUN-DF 2020, así como, lo correspondiente al FORTASEG 2020.
- **Resumen ejecutivo.** Se entrega al finalizar el proceso de evaluación y en él se incluyen las conclusiones y recomendaciones más sobresalientes de dicho proceso. Este documento incluye los resultados del FODA.
- **Informe final.** Es el reporte técnico que se utiliza para la difusión de los resultados de la evaluación y que será publicado en los portales normativos y de transparencia oficiales.
- **Formato de Difusión:** En este informe se presenta de manera sintetizada la información más relevante contenida en el informe final de la evaluación el cual se entregará de acuerdo a la norma CONAC y debe ser publicado en los portales normativos y de transparencia oficiales.

Cabe mencionar que dentro de este apartado el H. Ayuntamiento por medio de las áreas de Tesorería y la Dirección de Obras Públicas y Desarrollo Municipal presentan las evaluaciones trimestrales a las que están sujetas conforme a los Lineamientos para informar sobre los Recursos Federales Transferidos a las Entidades Federativas, Municipios y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (LIRFTEFM-DF).

CALENDARIO DE EJECUCIÓN DE LAS EVALUACIONES DURANTE EL EJERCICIO 2020



SEGUIMIENTO A LOS RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN

El Ayuntamiento de Coatepec, Veracruz, dará seguimiento a los resultados obtenidos en cada una de las áreas en la evaluación, verificando la implementación correspondiente hasta su conclusión, seguimiento y rendición de cuentas de los mismos.

DE LA DIFUSIÓN DE LAS EVALUACIONES Y SUS RESULTADOS

El H. Ayuntamiento de Coatepec, Veracruz, publicará a través de la página de transparencia el resultado de las evaluaciones en la Página Web Oficial a más tardar 10 días posteriores a la conclusión de dichas evaluaciones.

Para dar difusión de los programas, evaluaciones y resultados; se deberá cumplir con lo señalado en el numeral 18 de la Norma para establecer el Formato para la difusión de los resultados de las Evaluaciones de los

Recursos Federales Ministrados a las Entidades Federativas, resaltando que dicha Norma se encuentra sustentada en los artículos 9, fracciones I y IX, 14, 64 y 79 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS

Cuando la información se difunda en el portal web oficial del Ayuntamiento, los sujetos obligados deberán indicar el acceso a la información con buscadores temáticos en específico del método y resultados de las evaluaciones generadas; asimismo, deberán tener respaldado todos los registros electrónicos para cualquier ciudadano que los solicite; esta información deberá ser expedita y generada en bases de datos exportables para su utilización por parte de la sociedad.

NOMBRE DEL PROGRAMA O CONCEPTO AL QUE CORRESPONDE EL INDICADOR	OBJETIVO INSTITUCIONAL	NOMBRE(S) DEL(OS) INDICADOR(ES)	DIMENSIÓN(ES) A MEDIR	DEFINICIÓN DEL INDICADOR
Eje 1. Gestión eficiente de los servicios públicos	Prestar los servicios de mantenimiento y conservación a la infraestructura urbana del municipio en los siguientes rubros: vialidades, alumbramiento público, sistema de drenaje pluvial, parques públicos y áreas de jardines, guarniciones en camellones y Banquetas	Proporción del cumplimiento del programa	Eficacia	Mide el porcentaje de cumplimiento de los programas programados que han sido llevados a cabo
Eje 2. Seguridad y protección ciudadana	Transformar la crisis actual de desorden y violencia del municipio, por una cultura del orden, de la paz y sana convivencia. Fomentar el estado de derecho y gobernabilidad. Llevar el programa a los agentes municipales, jefes de manzana, juntas de mejoras, comunidades escolares, familias y a la sociedad en general.	Proporción del cumplimiento del programa	Eficacia	Mide el porcentaje de cumplimiento de los programas programados que han sido llevados a cabo
Eje 6. Recuperación de espacios públicos	Impulsar el potencial turístico, a través del desarrollo y ejecución de obras y acciones que tengan como principal objetivo la conservación y mejoramiento de la imagen urbana colonial y de pueblo mágico, que es el atractivo por excelencia de Coatepec. Analizar y diseñar los proyectos con los que se verán satisfechas no sólo las principales necesidades de la población en general.	Proporción del cumplimiento del programa	Eficacia	Mide la razón o el promedio de cumplimiento de los programas programados que han sido llevados a cabo
Eje 8. Uso transparente y eficaz de los recursos	Analizar y procesar todas las operaciones que afectan a las finanzas públicas municipales para la generación de estados financieros, cuenta pública anual y demás información adicional requerida por los entes fiscalizadores en cumplimiento a la Ley General de Contabilidad Gubernamental, Ley de Disciplina Financiera y demás normatividad vigente a la que se encuentra sujeto el Municipio de Coatepec y sea aplicable a las obligaciones de la subdirección de Contabilidad.	Proporción del cumplimiento del programa	Eficacia	Mide el porcentaje de cumplimiento de los programas programados que han sido llevados a cabo
Eje 10. Bienestar social	Lograr integrar a la población vulnerable en algún programa de asistencia social. Gestionar ante instituciones correspondientes la aplicación de programas de mejoramiento a la vivienda. Facilitar el acceso a productos alimenticios de primera necesidad a bajo costo.	Proporción del cumplimiento del programa	Eficacia	Mide el porcentaje de cumplimiento de los programas programados que han sido llevados a cabo